





## COMEDOR ESCOLAR-INFORMACIÓN CURSO 2020/2021

Con el fin de regular la normal utilización del comedor escolar del Centro durante el presente curso, se pone en conocimiento de los padres, madres y tutores de los alumnos la normativa vigente en los siguientes puntos:

1. Podrán utilizar el servicio de comedor todos los alumnos cuyos padres y madres se comprometan, mediante solicitud escrita a pagar el importe de la minuta establecida.
2. El importe de la minuta para este curso será de **90€** al mes, desde octubre a junio.
3. El pago se hará por adelantado, por meses completos, haciéndose el cargo por domiciliación bancaria, en los primeros días del mes.
4. Los alumnos y alumnas que tengan algún recibo pendiente no podrán hacer uso del servicio de comedor hasta abonar los recibos pendientes.
5. Las ausencias aisladas de los alumnos y alumnas al comedor no podrán ser descontadas.
6. En caso de devolución de los recibos, los gastos originados serán imputados a quien los produzca.
7. Los alumnos o alumnas que por motivos justificados tengan que causar baja definitiva, comunicarán este hecho en Secretaría con una semana de antelación. Los recibos pasados a cobro no serán devueltos.
8. Los alumnos o alumnas que hagan uso del comedor de manera ocasional, deberán avisarlo en Secretaría con anterioridad a la hora de la comida y abonar los **7€** correspondientes.
9. En caso de dieta (por prescripción médica o indisposición temporal) habrá que comunicarlo lo antes posible en Secretaría para solicitar el menú adecuado.
10. **SI UN NIÑO O NIÑA ES ALÉRGICO O PRESENTA INTOLERANCIA A ALGÚN ALIMENTO, SERÁ PRECISO PASAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL MÉDICO CON LAS ALERGIAS DEL NIÑO O NIÑA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. (Este requisito hay que actualizarlo todos los años)**
11. El comedor escolar dispone de un número de plazas limitadas con el fin de garantizar las pautas necesarias que faciliten la prevención de contagios y minimicen el número de casos positivos de COVID-19.
12. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del comedor, como deterioro del material, falta de disciplina o agresiones a los miembros de la comunidad escolar, serán tenidos en cuenta y sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el R.R.I.
13. El incumplimiento de las normas podrán ocasionar la baja temporal o la privación definitiva del uso de este servicio.
- 14.

### NÚMERO DE CUENTA:

**Titular:** Fundación Ciudadescuela Muchachos

**Entidad:** Banco Santander

**Número IBAN:** ES80 0075 0242 9206 0057 0380

**El Equipo Directivo**